



H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca
Acuerdos Adoptados en la Primera Sesión Extraordinaria de la Academia
De la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca
del 29 de Enero del 2026
Publicados en Gaceta Universitaria el 03 de febrero de 2026

- 1 **Acuerdos:**
- 2 **AS2026 – E1 / 2026-01-29-01-.** Con fundamento en los artículos 37 de la Ley
- 3 Orgánica; 21, fracción XIII del Estatuto Orgánico, y 51 párrafo segundo del Reglamento
- 4 Académico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de
- 5 Salamanca, otorgó su dictamen sobre las solicitudes de ampliación de plazo de
- 6 conformidad con lo establecido en el Art. 51 párrafo Segundo del Reglamento
- 7 Académico de la Universidad de Guanajuato, para los estudiantes:

NUA	NOMBRE COMPLETO	PERIODOS APROBADOS	OBSERVACIONES
+++++	+++++ +++++	Ninguno	Por mayoría de votos no se aprueba solicitud (4 a favor y 6 en contra), puesto que la estudiante ya había solicitado en otra ocasión una ampliación de plazos (Acta AS2024-O3, 22/08/2024)
+++++	+++++ +++++	Los periodos Enero – Junio 2026 y Agosto – Diciembre 2026.	Aprobada por unanimidad.
+++++	+++++ +++++	El periodo Enero – Junio 2026	Aprobada por unanimidad.
+++++	+++++ +++++	Los periodos Enero – Junio 2026 y Agosto – Diciembre 2026.	Aprobada por unanimidad.



H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca
 Acuerdos Adoptados en la Primera Sesión Extraordinaria de la Academia
 De la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca
 del 29 de Enero del 2026
Publicados en Gaceta Universitaria el 03 de febrero de 2026

+++++	+++++ +++++	Los periodos Enero – Junio 2026 y Agosto – Diciembre 2026.	Aprobada por mayoría de votos (8 de 10).
+++++	+++++ +++++	Los periodos Enero – Junio 2026 y Agosto – Diciembre 2026.	Aprobada por unanimidad.
+++++	+++++ +++++	El periodo Enero – Junio 2026	Aprobada por unanimidad.
+++++	+++++ +++++	El periodo Enero – Junio 2026	Aprobada por unanimidad.
+++++	+++++ +++++ +++++	Los periodos Enero – Junio 2026 y Agosto – Diciembre 2026.	Aprobada por mayoría de votos (9 de 10).
+++++	+++++ +++++	Los periodos Enero – Junio 2026 y Agosto – Diciembre 2026.	Aprobada por mayoría de votos (8 de 10).
+++++	+++++ +++++	Los periodos Enero – Junio 2026 y Agosto – Diciembre 2026.	Aprobada por mayoría de votos (8 de 10).
+++++	+++++ +++++	Los periodos Enero – Junio 2026 y Agosto – Diciembre 2026.	Aprobada por mayoría de votos (6 de 10).
+++++	+++++ +++++	Los periodos Enero – Junio 2026 y Agosto – Diciembre 2026.	Aprobada por mayoría de votos (8 de 10).



H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca
Acuerdos Adoptados en la Primera Sesión Extraordinaria de la Academia
De la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca
del 29 de Enero del 2026
Publicados en Gaceta Universitaria el 03 de febrero de 2026

+++++	++++++ ++++++ ++++++ ++++++	Los periodos Enero – Junio 2026 y Agosto – Diciembre 2026.	Aprobada por unanimidad.
-------	--------------------------------	---	-----------------------------

AS2026 – E1 / 2026-01-29-02-. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50 primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó por mayoría de votos que los profesores que se integran al comité de Becas de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca son Felipe Sámano Domínguez (9 votos) y Mónica Nájera Lara (6 votos), de esta manera el comité queda integrado por los dos profesores ya mencionados, así como también, por los estudiantes ++++++ ++++++ ++++++ ++++++, ++++++ ++++++ ++++++ ++++++, ++++++ ++++++ ++++++ ++++++ y ++++++ ++++++ ++++++.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato a 29 de Enero de 2026.- El Secretario Académico de la Escuela de Nivel Medio Superior, Mtro. Francisco Javier Sánchez Mosqueda.
Rúbrica.

EL QUE SUSBRIBE, MTRO. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MOSQUEDA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALAMANCA CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2026. DOY FE.**